



Fecha expedición: 2024/03/13 - 08:18:25 **** Recibo No. S000915119 **** Num. Operación. 03-MAMCAJ-20240313-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bEJKEyEVGq

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE
SIGLA: COOTRAHUSAJ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800189289-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : POPAYAN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000533
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 10 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 13 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 878,108,265.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 6 NO 10 N - 142
BARRIO : BOLIVAR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8234508
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8382335
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cootrahusaj@hotmail.com
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 6 NO 10 N - 142
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
BARRIO : BOLIVAR
CORREO ELECTRÓNICO : cootrahusaj@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cootrahusaj@hotmail.com



Fecha expedición: 2024/03/13 - 08:18:25 **** Recibo No. S000915119 **** Num. Operación. 03-MAMCAJ-20240313-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN bEJKEyEVGq

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9411 - ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 28 DE OCTUBRE DE 1996 EXPEDIDA POR DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1023 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE JULIO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 05 DE OCTUBRE DE 1992 BAJO EL NÚMERO 00000000000000003453 OTORGADA POR DANCOOP

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	19990911	CONSEJO DE ADMINISTRACION	RE01-5394	20000920
AC-1	19990911	CONSEJO DE ADMINISTRACION	RE01-5394	20000920
DOC.PRIV.	20020322	REPRESENTANTE LEGAL	RE01-7467	20020326
AC-1	20030222	ASAM GRL SOCIOS	RE01-9047	20030411
AC-19	20100226	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	RE01-23063	20100429
AC-20	20110304	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	RE01-24960	20110318

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA COOPERATIVA BUSCA CONSEGUIR Y FORTALECER EL INGRESO PERSONAL Y FAMILIAR DE SUS ASOCIADOS, ENTENDIENDO ESTE COMO BASE DEL PROCESO NATURAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL; DIFUNDIR EN LA COMUNIDAD EN GENERAL, Y ESPECIALMENTE ENTRE LOS JÓVENES Y LIDERES DE OPINIÓN, LAS BONDADES DE LA IDEOLOGÍA Y PRACTICA DE LA COOPERACIÓN, Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SOCIEDAD DONDE ACTÚA. DESARROLLAR POR SI O POR CONVENIOS, PROCESOS EDUCATIVOS QUE BENEFICIEN A SUS ASOCIADOS, SUS FAMILIAS, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ Y LA COMUNIDAD EN GENERAL. PRINCIPIOS COOPERATIVOS: EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS Y EN LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES, LA COOPERATIVA APLICARA LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL COOPERATIVISMO, ASÍ COMO SUS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS UNIVERSALMENTE ACEPTADOS. SERVICIO Y ACTIVIDADES: PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COOPERATIVA ORGANIZARA LAS SIGUIENTES SECCIONES: APOORTE Y CRÉDITO, BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, Y A TRAVÉS DE ELLAS DESARROLLARA LAS SIGUIENTES



Fecha expedición: 2024/03/13 - 08:18:25 **** Recibo No. S000915119 **** Num. Operación. 03-MAMCAJ-20240313-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN bEJKEyEVGq

ACTIVIDADES: 5.1. RECIBIR DE SUS ASOCIADOS LAS DIFERENTES CLASES DE APORTES Y EN LA FORMA EN QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE ESTATUTO O EN LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS. 5.2. OTORGAR CRÉDITOS A SUS ASOCIADOS EN DIFERENTES CLASES Y MODALIDADES, CONFORME LO ESTABLEZCAN LOS REGLAMENTOS. 5.3. PROMOVER Y DESARROLLAR SERVICIOS Y PROGRAMAS QUE PERMITAN A LOS ASOCIADOS ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS. 5.4. ESTABLECER SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIARES. 5.5. INTEGRARSE A INSTITUCIONES COOPERATIVAS O DE OTRA NATURALEZA, SIEMPRE CON MIRAS A FAVORECER EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE COOTRAHUSAJ. 5.6. LAS ACTIVIDADES CONEXAS O RELACIONADAS CON LAS QUE SE ACABAN DE SEÑALAR. 5.7. COMPRAR, VENDER, ARRENDAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 5.8. PROMOVER POR SI O A TRAVÉS DE INSTITUCIONES COOPERATIVAS O DE OTRA NATURALEZA LA EDUCACIÓN FORMAL E INFORMAL QUE BENEFICIE A LOS ASOCIADOS, A SUS FAMILIAS, AL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3651 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 15 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	PIAMBA LOPEZ MARICELA	CC 34,553,592

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3651 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 15 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	RIOS GAON JAMES ORLANDO	CC 10,538,501

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3651 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 15 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ORDÓÑEZ FLOR MAURO JACINTO	CC 10,537,063

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 17 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4149 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO DE	CERON BURBANO MARTIN EMILIO	CC 76,293,291



ADMINISTRACION

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 17 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4149 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	PINO BRAVO JAVIER	CC 10,540,537

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 17 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4149 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MACIAS IMBACHI HEBERT WILFRED	CC 76,308,662

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 17 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4149 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GARCES TABARES JHONNY ALDAIR	CC 1,061,762,227

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 17 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4149 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	FALLA GUACHETA MIRNA EDITH	CC 34,545,146

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2568 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE REPRESENTANTE LEGAL	OTOYA CASTRILLON FRANCISCO JOSE	CC 10,529,359



CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANOS: LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE COOTRAHUSAJ ESTAN A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EL GERENTE.

FUNCIONES: SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE COOTRAHUSAJ: 1. ESTABLECER LAS POLITICAS Y DIRECTRICES GENERALES DE LA COOPERATIVA, PARA CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 2. REFORMAR EL ESTATUTO. 3. EXAMINAR LOS INFORMES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA. 4. APROBAR O IMPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO. 5. APLICAR LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO ECONOMICO, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, EL ESTATUTO Y LA DOCTRINA. 6. FIJAR APORTES EXTRAORDINARIOS. 7. ELEGIR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LA JUNTA DE VIGILANCIA. 8. ELEGIR REVISOR FISCAL CON SU SUPLENTE Y FIJARLE REMUNERACION. 9. ESTABLECER CUOTAS CON DESTINO ESPECIAL REPRESENTADAS O NO EN CERTIFICADOS DE APORTACION, Y 10. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN, DE ACUERDO CON LAS LEYES O REGLAMENTADOS EXPRESOS.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ES ORGANO PERMANENTE DE DIRECCIONN ORGANIZACION, COORDINACION Y EJECUCION, SUBORDINADO A DIRECTRICES Y POLITICAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA. TIENE LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA ALCANZAR EL OBJETO SOCIAL DE COOTRAHUSAJ, EXCEPTUANDO SOLO LAS ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTROS ORGANOS DE ESTA COOPERATIVA. EN ESPECIAL EL CONSEJO DEBE CUMPLIR ESTAS FUNCIONES: 1. EXPEDIR LOS REGLAMENTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CAPTACION Y COLOCACION DE APORTE, FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, Y DEMAS MATERIAS INDICADAS EN EL PRESENTE ESTATUTO O QUE ESTIMEN CONVENIENTES. 2. DISPONER LA INTEGRACION CON ENTIDADES DEL SECTOR COOPERATIVO Y OTRAS NO LUCRATIVAS, EN PROVECHO INSTITUCIONAL O DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COOTRAHUSAJ. 3. DECIDIR SOBRE INGRESO Y DESVINCULACION DE ASOCIADOS Y AUTORIZAR DEVOLUCION DE APORTES INDIVIDUALES. 4. APLICAR LOS REGLAMENTOS DE AMIGABLE COMPOSICION Y DISCIPLINARIO. 5. FIJAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, LA PLANTA DE PERSONAL LOS CORRESPONDIENTES MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS, LA CLASIFICACION Y REMUNERACION DE EMPLEADOS. 6. EXPEDIR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS DE EGRESOS, CON BASE EN EL PROYECTO DE LA GERENCIA, Y SUPERVISAR LA EJECUCION DEL MISMO. 7. SENALAR LOS EMPLEADOS QUE DEBEN AFIANZAR SU MANEJO, ESTABLECER LA CUANTIA DE LAS FIANZAS, EXIGIR SU CONSTITUCION, APROBARLAS Y, LLEGADO EL CASO, VELAR POR QUE SE HAGAN EFECTIVAS. 8. AUTORIZAR EN CADA CASO AL GERENTE PARA QUE CONTRATE CUANDO LA CUANTIA EXCEDA DE DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 9. ACEPTAR SOLICITUDES DE INCORPORACION Y OFERTAS DE AUXILIOS O DONACIONES. 10. PRESENTAR EL BALANCE COOPERATIVO (SOCIAL Y ECONOMICO) DE CADA EJERCICIO A LA ASAMBLEA GENERAL OJALA DE ACUERDO CON EL GERENTE. 11. RESOLVER LAS DIFICULTADES DE AMPLIACION DEL PRESENTE ESTATUTO, OCURRIDAS A CUALQUIERA DE LOS ORGANOS Y ASOCIADOS DE COOTRAHUSAJ. 12. DECIDIR Y REGLAMENTAR LA CONVOCATORIA Y LA ELECCION PARA ASAMBLEA DE DELEGADOS. 13. CONVOCAR A ASAMBLEA Y PROYECTAR EL REGLAMENTO DE LA MISMA. 14. ORGANIZAR LOS COMITES DE APOYO QUE JUZGUE NECESARIOS. 15. PREPARAR, PARA APROBACION DE LA ASAMBLEA LOS PLANES DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA. 16. DECIDIR EL REEMPLAZO DEL GERENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE. 17. AUTORIZAR, POR SOLICITUD DEL GERENTE LA VINCULACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE HAYA CUMPLIDO EL PROCESO DE SELECCION REGLAMENTADO, ESPECIALMENTE



Fecha expedición: 2024/03/13 - 08:18:25 **** Recibo No. S000915119 **** Num. Operación. 03-MAMCAJ-20240313-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN bEJKEyEVGq

PARA LOS CARGOS DE ALMACENISTA, CONTADOR, SECRETARIO Y TESORERO. 18. LAS DEMAS SENALADAS EN ESTE ESTATUTO O EN NORMA LEGAL, ENCARGADAS POR LA ASAMBLEA O QUE, SIENDO NECESARIAS PARA ALCANZAR EL OBJETO SOCIAL, NO ESTEN ATRIBUIDAS EXPRESAMENTE A OTRO ORGANO DE ESTA COOPERATIVA.

FUNCIONES DEL GERENTE: (REPRESENTANTE LEGAL) : 1. PLANEAR, DIRIGIR, COORDINAR, EJECUTAR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, EN ARMONIA CON LAS NORMAS VIGENTES Y CON LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO. 2. COORDINAR LA PREPARACION DE LOS REGLAMENTOS QUE JUZGUE CONVENIENTES, SOMETERLOS A DECISION DEL CONSEJO Y, UNA VEZ APROBADOS POR ESTE, CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR. 3. PROYECTAR EL PRESUPUESTO ANUAL, PRESENTARLO AL CONSEJO Y, CUANDO HAYA SIDO APROBADO, EJECUTARLO DENTRO DE LAS POLITICAS IMPARTIDAS AL EFECTO. 4. MANTENER COMUNICACION CON LOS ASOCIADOS, PROCURANDO INFORMARLOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y DE CUANTO INTERESE A ELLA. 5. MANEJAR LAS RELACIONES CON USUARIOS Y DEMAS PERSONAS INTERESANTES PARA EL OBJETO DE LA COOPERATIVA. 6. NOMBRAR, MANEJAR Y REMOVER EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DENTRO DE LAS CONDICIONES REGLAMENTADAS AL EFECTO, ESPECIALMENTE LAS DEL NUMERAL 40.17 DE ESTE ESTATUTO. 7. NEGOCIAR CONTRATOS Y LLEVARLOS A DECISION DEL CONSEJO O CELEBRARLOS DIRECTAMENTE, OBSERVANDO EL NUMERAL 40.8 DE ESTE ESTATUTO. 8. RESPONDER POR LA OPORTUNA PRESENTACION DE INFORMES LEGALES, ESTATUTARIOS Y OCASIONALES QUE OBLIGUEN A LA COOPERATIVA. 9. SUPERVIGILAR EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR DE LA SEGURIDAD DE LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 10. LAS DEMAS, PROPIAS DE LA GERENCIA Y LAS QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA O EL CONSEJO, QUE SE ORIGINEN EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA COOPERATIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 03 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4459 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PINO ACOSTA ALEXANDER DAVID	CC 76,318,829	175245-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 03 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4459 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GIRON GOMEZ ANGIE NATALIA	CC 1,030,645,926	270045-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE

Fecha expedición: 2024/03/13 - 08:18:25 **** Recibo No. S000915119 **** Num. Operación. 03-MAMCAJ-20240313-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN bEJKEyEVGq

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$50,778,923

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9411

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación bEJKEyEVGq

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

